



REINGRESOS

A través de este programa, las personas ex servidoras públicas de la policía preventiva, que se desempeñaron en una plaza operativa y hayan renunciado al servicio de manera voluntaria, podrán reingresar a esta Institución.

Estos son algunos de los requisitos para adherirse al programa:

Tener como máximo dos años de haber causado baja del servicio activo por renuncia voluntaria formalmente presentada a la Secretaría a la fecha de la solicitud de reingreso.

Escolaridad mínima de bachillerato o equivalente concluido.

Edad máxima de 40 años cumplidos y contar con buen estado de salud.

No haber sido condenado/a por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso, o por delito culposo.

No haber sido destituido/a o inhabilitado/a como servidor público.

No haber retirado el total de sus aportaciones en la CAPREPOL.

Demás señalados en el Acuerdo vigente.

Si cumple con los requisitos y le interesa inscribirse al programa Reingresos, le damos la bienvenida, visítenos e inicie su trámite; ingresando su solicitud en la oficialía de partes de la Dirección General de Carrera Policial con los datos y documentación señalados en el Acuerdo 20/2020.

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA POLICIAL LE INVITA A REGRESAR

Consulte las bases de participación y el procedimiento de evaluación en:

Acuerdo 20/2020 por el que se expiden los Lineamientos para el Reingreso a la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Para más información:

Subdirección de Profesionalización

 55 5242 5100 ext. 5137 y 5204

 subprofesionalizacion@ssc.cdmx.gob.mx

 Av. Arcos de Belén 79. Piso 10. Col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06000, Ciudad de México

**COMISARIO GENERAL
LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS